



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Secretaría General de Desarrollo Educativo

Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

RESOLUCIÓN DE 18 DE DICIEMBRE DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS PROVISIONALES DE ADAPTACIONES DE TIEMPO Y MEDIOS DEL PERSONAL PARTICIPANTE QUE TIENE RECONOCIDO UN GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% EN LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS CONVOCADOS POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Por Orden de 9 de noviembre de 2023, se efectuó convocatoria de procedimientos selectivos para el acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en el Cuerpo de Maestros, en el contexto normativo del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

En la base tercera de la citada orden de convocatoria se establece que el personal que tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% o una incapacidad permanente en grado total para una profesión distinta a la docente declarada por resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social y precise adaptaciones, deberá consignarlo expresamente en el apartado correspondiente de la solicitud de participación en el referido procedimiento selectivo adjuntando un escrito con la descripción de las adaptaciones que se solicitan y el dictamen técnico facultativo, emitido por el órgano de calificación del grado de discapacidad, en el que se acrediten de forma fehaciente las causas permanentes que han dado origen al grado de discapacidad reconocido.

Asimismo, el apartado 8 de la base quinta dispone que *“la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos dictará resolución provisional que se publicará en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, concediendo o denegando las adaptaciones solicitadas y estableciendo un plazo a fin de que el personal interesado pueda efectuar las alegaciones y subsanaciones oportunas”*.

Esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en virtud de las competencias que le confiere el Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

HA RESUELTO

1. Conceder las adaptaciones del personal que figura en el anexo I.
2. Denegar las solicitudes de adaptación del personal que figura en el anexo II, con expresión del código de denegación indicado.
3. Acordar la publicación de los citados anexos en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
4. Establecer un plazo de alegaciones de 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, a fin de que el personal interesado pueda efectuar las alegaciones y subsanaciones oportunas.



ANEXO I. LISTADO PROVISIONAL DE ADAPTACIONES CONCEDIDAS

| DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | TIEMPO/MEDIOS CONCEDIDOS | PROCEDIMIENTO POR EL QUE PARTICIPA |
|------------|-------------------------------|--|---|
| ***5627** | Quebrajo Leal, María Guía | Silla con respaldo alto y ruedas. | Procedimiento de acceso del subgrupo A2 al subgrupo A1. |
| ***2667** | Espejo Moliz, María Gracia | Silla acolchada y mesa amplia para la preparación de la exposición/defensa. Posibilidad de colocarse en un lugar iluminado, cercano a ventanas, para la realización de la preparación de la exposición y defensa. | Adquisición de nuevas especialidades. |
| ***6291** | Jimena Martín, José Anastasio | Intérprete Lenguaje de Signos. 30 minutos/hora. | Adquisición de nuevas especialidades. |
| ***9997** | Pineda García, María Luisa | Planta Baja o Ascensor. Proximidad a un aseo. | Adquisición de nuevas especialidades. |
| ***4509** | Romero Romero, María Almudena | Audífono. | Adquisición de nuevas especialidades. |

ANEXO II. LISTADO PROVISIONAL DE ADAPTACIONES DENEGADAS

| DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | CÓDIGO DENEGACIÓN | PROCEDIMIENTO POR EL QUE PARTICIPA |
|------------|--------------------------------------|--------------------------|---|
| ***6477** | Vicente Ruiz, Francisco Javier | 4, 7 | Adquisición de nuevas especialidades. |
| ***1062** | González Beristain, María del Carmen | 4, 7 | Adquisición de nuevas especialidades. |

| CLAVES | CAUSAS DENEGACIÓN |
|---------------|--|
| 1 | ADAPTACIÓN NO DEDUCIBLE DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA . |
| 2 | ADAPTACIÓN NO PREVISTA EN ORDEN PRE/1822/2006. |
| 3 | FUERA DE PLAZO. |
| 4 | NO PRESENTA ESCRITO CON LA DESCRIPCIÓN DE LAS ADAPTACIONES QUE SE SOLICITAN. |
| 5 | NO QUEDA ACREDITADA AFECTACIÓN MIEMBRO SUPERIOR. |
| 6 | NO APORTA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DISCAPACIDAD ORIGINAL O COMPULSADA. |
| 7 | NO PRESENTA DICTAMEN TÉCNICO FACULTATIVO. |